

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 21/08/2019 4:41:08p. m.

Estado No **124** Entre: **22/08/2019** y **22/08/2019**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620160047100	Ordinario	FELIX ERNESTO TRUJILLO ARAGON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Se termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena levantar medidas cautelares. Se dispone archivo del expediente. JFC	21/08/2019	1	94	
73001310500620170025300	Ordinario	ELISEO - ORTIGOZA GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES - SUAREZ CARDENAS Y OTRO(S)	Se ordena seguir adelante la ejecución y practicar liquidación de crédito y costas. JFC	21/08/2019	1	11	
73001310500620170037700	TUTELA	EULISES JAIRO MONTOYA SANCHEZ	NUEVA EPS Y OTRO(S)	Se dispone oficiar al Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida. JFC	21/08/2019	1	231	
73001310500620170037700	TUTELA	EULISES JAIRO MONTOYA SANCHEZ	NUEVA EPS Y OTRO(S)	Ordena oficiar a la Oficina Seccional de Investigación Judicial - Sijin de la Policía Nacional de la ciudad. JFC	21/08/2019	1	231	
73001310500620170043600	Ordinario	MARIA OLIVA ALVAREZ SAAVEDRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena practicar liquidación del crédito y de las costas. Requiere a las partes. Oficiase a COLPENSIONES. JFC	21/08/2019	1	44-45	
73001310500620180011200	Ordinario	CENIDIA - CASTRO NARANJO	LAURA MELISSA - CASTRO GUTIERREZ	Aprueba la transacción pactada entre las partes. Se advierte a las partes que la presente transacción hace tránsito a cosa juzgada. Declarar terminado el presente proceso por acuerdo transaccional. Ordenar el archivo definitivo del expediente. JFC	21/08/2019	1	122-123	
73001310500620180013800	Ordinario	CARLOS ELIECER SEPULVEDA ARGADEZ	ANA PAOLA OSPINA SAPUY Y OTRO(S)	Se requiere a la parte demandada. JFC	21/08/2019	1	113	
73001310500620180035400	Ordinario	LEONEL - LOZANO CASTAÑEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se admite contestación de demanda por parte de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Se admite reforma de la demanda y concede término de 5 días para subsanar. Integrar al contradictorio con la UGPP. Reconoce personería. JFC	21/08/2019	1	171-172	
73001310500620190022500	Ordinario	NANCY QUITORA RIVAS	FRISBY	Se admite demanda y dispone trámite. Requierase al demandado. JFC	21/08/2019	1	75	
73001310500620190029500	Fuero Sindical	COMERCIAL NUTRESA S.A	FERLEY JIMENEZ HERRAN	Se ordena devolver demanda para que en el término de 5 días subsane los defectos que adolece la misma. JFC	21/08/2019	1	313	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA  
Secretario(a)